



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, Méx., 3 de febrero de 2016  
203F 80000-UI-043/2016

C [REDACTED]  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública presentada como de acceso a datos personales el doce de enero del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00004/ISSEM YM/AD/2016, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

#### INFORMACIÓN SOLICITADA

*"Solicito la siguiente información ¿Cuánto paga el Instituto del Seguro Social del Estado de México y Municipios (Issemym) por el servicio de un mes de seguridad que otorgan los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (Cusaem)? ¿Desde cuándo tiene contrato el Issemym con el Cusaem para otorgar el servicio de seguridad a la institución? Solicito copia digital de todos los contratos del Issemym con el Cusaem para brindar seguridad a los hospitales, centros, y oficinas que opera el Issemym. ¿Cuántos elementos forman parte del equipo de seguridad del Cusaem que otorgan servicio de seguridad al Issemym?" (SIC).*

#### RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva, se envían a la particular los Convenios de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de Inmuebles, suscritos con los Cuerpos de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán Texcoco y del Valle de Toluca y de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, en los que se señala en las cláusulas, el monto por la prestación del servicio durante cada ejercicio; así mismo, respecto al convenio 2016, se hace de su conocimiento que éste se encuentra en proceso de ser materializado, motivo por el cual no es posible brindar el acceso a este documento.

Asimismo, adjunto se envía la resolución CI/ISSEM YM-A01-01E/2016, emitida por el Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mediante la cual se aprueba la clasificación como reservada por un periodo de nueve años, de los anexos uno y dos de los Convenios de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de Inmuebles, suscritos con los Cuerpos de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán Texcoco y del Valle de Toluca y de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México de los ejercicios 2014 y 2015; ratificando además la clasificación como información reservada por un periodo de nueve años, de los anexos uno y dos de los Convenios de Prestación de Servicios de Seguridad, celebrados durante 2010, 2011, 2012 y 2013; de conformidad

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

*M*  
1/2



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

con lo dispuesto en los artículos 20 fracciones IV, V y VII y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 81 fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México; motivo por el cual no es posible informar a la particular el número de elementos que forman parte de los servicios de seguridad y vigilancia de bienes inmuebles de este Instituto, durante el ejercicio 2015 o anteriores.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta, el convenio señalado en líneas anteriores; así como la resolución CI/ISSEMYM-A01-01E/2016.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

C.c.p. 00004/ISSEMYM/AD/2016  
ARGD/KACM/CRMR